



Buscan que haya paridad de género en la Coordinación que evalúa la Política Nacional de Cambio Climático



Boletín No. 5245

- El diputado Velázquez Flores (PRD) propone reformar la Ley General de Cambio Climático

El diputado Jesús Alberto Velázquez Flores (PRD) propone reformar el artículo 23 de la Ley General de Cambio Climático, a fin de incluir el principio de paridad de género en la convocatoria pública que se realice para la designación de las y los consejeros de la Coordinación de Evaluación, instancia encargada de valorar la Política Nacional en materia de Cambio Climático.

La iniciativa busca establecer que las y los consejeros serán designados por la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático a través de una convocatoria pública que deberá realizar el titular del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) “respetando siempre el principio de paridad de género”.

La ley señala que la Coordinación de Evaluación se integra por el titular del INECC y seis consejeros sociales, representantes de la comunidad científica, académica, técnica e industrial, con amplia experiencia en materia de medio ambiente, particularmente en temas relacionados con el cambio climático, mismos que durarán cuatro años en el cargo y sólo podrán ser reelectos por un periodo.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad para dictamen, y a de Igualdad de Género para opinión, indica que la paridad de género es un principio constitucional



que se refiere a la participación equilibrada, justa y legal, que asegura que al igual que los hombres las mujeres tengan una participación y representación igualitaria en los puestos de poder y de toma de decisiones en las esferas de la vida política, económica y social.

Estos avances respecto a los derechos y representatividad de las mujeres vieron su origen hace casi 70 años en México, y son el resultado de la lucha de las organizaciones feministas, un camino largo lleno de dificultades y luchas que van desde lograr que se les reconociera el derecho a votar y ser votadas por primera vez en 1955, hasta el principio de paridad en el registro de candidaturas con la reforma constitucional de 2014.

Refiere que en junio de 2019, como resultado de las luchas de las mujeres y el compromiso de la primera legislatura paritaria de la historia de México, se aprobaron reformas a la Constitución Política para incorporar la paridad en todo.

Ello, representó un logro sin precedentes hacia la consolidación de una verdadera democracia representativa, participativa e incluyente, pues nos tocó presenciar un momento histórico que coloca nuevos horizontes para las mujeres, al establecer que ocuparán la mitad de los cargos de decisión en los tres poderes del Estado, órdenes de gobierno, organismos autónomos, candidaturas de partidos políticos, así como en la elección de representantes en los municipios con población indígena.